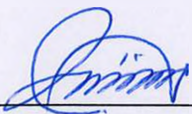




## ALCALDÍA DE SANTA TECLA

Hago constar que durante el periodo de julio a septiembre, no se ha realizado ningún procedimiento de Selección y contratación de personal por medio de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, motivo por el cual no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia, firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

F. 

Flor María Serrano de Escobar  
Directora de Talento Humano

